

Expediente N.º LICT/99/032/2023/0006

Memoria para la Contratación del servicio de suscripción y soporte del Sistema Operativo SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 24 de mayo de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de suscripción y soporte del Sistema Operativo SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática.

DURACIÓN:

38 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

205.659,87 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

178.834,67 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

26.825,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesario contratar las suscripciones y los servicios profesionales proactivos y reactivos cubriendo de esta forma el soporte prioritario para el sistema operativo SUSE Linux Enterprise Server, que alberga las Bases de Datos corporativas de FREMAP.

Dentro del objeto de la presente licitación se incluye la posibilidad de que FREMAP pueda mantener actualizada la versión del software, solicitar la elaboración de parches para corregir errores del mismo y obtener soporte técnico en el caso de que se detecte alguna anomalía en su funcionamiento. Para cubrir estas necesidades se requiere la contratación de las correspondientes suscripciones del producto y del servicio Premium Bronze Support que proporciona el fabricante del sistema operativo SUSE.

Se han detectado los siguientes objetivos de alto nivel:

- Mantener una muy alta disponibilidad del sistema operativo mediante niveles de soporte técnico adecuados a entornos críticos, con atención 24x7x365 frente a incidencias que provoquen cortes o degradaciones en el servicio.
- Mantener los sistemas operativos correctamente actualizados, minimizando los riesgos en los procesos de actualización por medio de análisis previos conducidos por el fabricante de los mismos.
- Unificar los contratos relacionados con el sistema operativo SUSE Linux Enterprise Server para que, tanto las suscripciones como el soporte reactivo y proactivo se gestionen desde un único contrato que finalice el 31 de enero de 2027.

El servicio garantizará los servicios profesionales y el soporte necesario para maximizar la optimización de procesos de IT, estabilidad y funcionamiento óptimo, niveles de servicio y disponibilidad de la Infraestructura que da servicio a las Bases de Datos corporativas de FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **24 de mayo de 2023**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**.
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ**.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | |
|---|---------------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (100) |
| <p>01. Oferta económica tanto alzado CON documento</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. 2. El licitador cumplimentará del ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, la fila correspondiente a cada producto, ofertando un precio para la duración inicial. 3. Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 4. El precio evaluable será el Precio Total Oferta (PTO) para toda la duración del contrato. 5. El licitador deberá incluir como Oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, el Precio Total Oferta (PTO) <p>B) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego 2. Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. 3. Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. <p>El licitador deberá adjuntar el archivo ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p> | 100 |

| | |
|--|---------------------|
| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (0) |
| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) | PUNTOS (100) |

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende conseguir una ventaja económica y no considera necesario introducir ningún otro tipo de criterio ya que las prestaciones técnicas y funcionales del servicio están perfectamente definidas en los pliegos y por la naturaleza del contrato, adquisición, mantenimiento y soporte técnico ya predefinidos por el fabricante de los productos no es posible introducir modificaciones de ninguna clase, por ello, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

